

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: ATIENDE PETICIÓN – SUCESIÓN 202100283

El apoderado que adelanta el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante JOSÉ VICENTE QUEVEDO OVALLE, informa que las áreas de servidumbre de los predios adjudicados a los herederos, está incluida en el área total de cada uno, pues se trata de una vía de penetración y para más claridad, allega los planos de división.

Ajustada de esta manera la información solicitada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del lugar en la nota devolutiva del 6 de abril de 2022, el Despacho

DISPONE

ORDENAR que para los efectos de registro y protocolo correspondientes a la SUCESIÓN INTESTADA del causante JOSÉ VICENTE QUEVEDO OVALLE, dispuestos en sentencia fechada el 26 de enero de 2022, se tenga en cuenta el último trabajo presentado por el abogado, junto con los certificados catastrales y los planos divisorios.

Expídanse los juegos de copias que corresponda, incluyendo la presente providencia y entréguese a los interesados para las gestiones pertinentes ante Registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA